

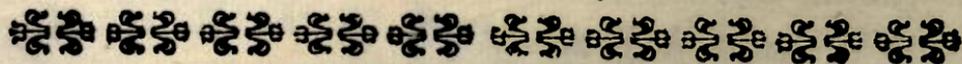
✠

ORACION PANEGYRICA,
QUE EN LA SOLEMNE,
Y MAGNIFICA FESTIVIDAD,
QUE EN ACCION DE GRACIAS
POR EL BENEFICIO DE LA LLUVIA CONSAGRÒ
DIA 29. DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE 1763:
A LA MILAGROSA IMAGEN
DE MARIA SANTISSIMA
CON LA ADVOCACION
DE SETEFILLA,
EL GREMIO DE OFICIALES
DE LA ILUSTRE VILLA
DE LORA DEL RIO,

D I X O

EL M. R. P. MAESTRO EN SAGRADA THEOLOGIA
D. Francisco de la Encarnacion, Asistente General, que ha
sido de las Provincias de España, y tercera vez Abad Provincial
de la Provincia de San Miguèl, mas Observante del Orden
de San Basilio Magno, sita en la soledad de los Montes
Marianos del Tardon.

DASE A LUZ A ESMEROS DE LOS MISMOS CLIENTES
devotos de la Santissima Señora, y afectos al Author.



CON LICENCIA:

En SEVILLA, en la Imprenta del Dr. D. Geronimo de Castilla,
Impressor Mayor de dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad.

ORACION PANEGYRICA

QUE EN LA SOLEMNE

Y MAGNIFICA FESTIVIDAD

QUE EN ACCION DE GRACIAS

POR EL BENEFICIO DE LA LLUVIA CONSAGRO

DIA 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE 1783

A LA MILAGROSA IMAGEN

DE MARIA SANTISSIMA

CON LA ADVOCACION

DE SETEYLLA,

EL GREMIO DE OFICIALES

DE LA ILUSTRE VILLA

DE LORA DEL RIO,

AÑO

EL M. R. P. MAESTRO EN SACRADA THEOLOGIA

D. Francisco de la Encarnacion, Asistente General, que ha

sido de las Provincias de España, y tercer vez Abad Provincial

de la Provincia de San Miguel, mas Obediente del Orden

de San Basilio Mayor, su en la Realidad de las Montañas

de Madrid del Tercero.

DASE A LUZ A ESMEROS DE LOS MISMOS CLIENTES

devotos de la santissima Señora, y otros alabados.



CON LICENCIA:

En SEVILLA, en la Imprenta del D. D. Gregorio de Castilla,

Imprenta Mayor de dicha muy Noble y muy leal Ciudad.

APROBACION DEL SEÑOR DON MARTIN
de Arenzana, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro, y Gremio de la Universidad de esta Ciudad, Examinador Synodal de su Arzobispado, y Prebendado de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla.

LA Oracion, que comete à mi Censura el Sr. Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, y Prebendado de mi Santa Patriarchal Iglesia, foy de dictamen, està formada segun las reglas de la Rhetorica Ecclesiastica, y adornada de aquellas dotes, que la recomiendan por los lugares de la Santa Escripura, con que se insinua su argumento; por las sentencias de Padres, y Expositores, que lo promueven; por la devocion, que puede influir à sus lectores; y por el estilo, con que se persuaden las Excelencias de la Madre de Dios.

Su Author es bien conocido por sus meritos; y así està demàs contribuirle otra alabanza. Por tanto, y por no ofender en cosa alguna la Fè, ni contravenir à las Pragmaticas de S. M. puede el Señor Provisor dár su Licencia, para que se dè à la luz publica: Sevilla, y Agosto 22. de 1763.

Dr. Martin de Arenzana.

EL Lic.^{do} D. JOSEPH DE AGUILAR
y Cueto, Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado por el Em.^{mo} Sr. D. Francisco por la Divina Misericordia de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzobispado, del Consejo de S. M., &c. mi Señor.

POR el tenor de la Presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprima la Oration Panegyrica, que en la solemne Festividad, que en Accion de gracias por el beneficio de la lluvia confagrò el dia veinte y nueve de Mayo del presente año à la milagrosa Imagen de Maria Santissima, con la Advocacion de Setefilla, el Gremio de Oficiales de la Villa de Lora del Rio, dixo el M. R. P. Mro. D. Francisco de la Encarnacion, Afsistente General, que ha sido de las Provincias de España, y tercera vez Abad Provincial de la de San Miguèl, mas Observante del Orden de San Basilio Magno, sita en la soledad de los Montes Marianos del Tardon:
aten-

atento à aver dado su Censura el Sr. Dr. D. Martín de Arenzana, Doctor en Sagrada Theologia de el Claustro, y Gremio de la Universidad de esta dicha Ciudad, Examinador Synodal de su Arzobispado, y Prebendado de dicha Santa Iglesia Patriarchal, y Metropolitana de ella: y à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal de que al principio de cada Exemplar se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla dia veinte y dos de Agosto de mil setecientos sesenta y tres.

Lic.^{do} D. Joseph de Aguilar,
y Cuncto.

Por mandado del Sr. Provisor.

Augustin de Loayssa,

Nota.º May.º

*CENSURA DEL Sr. D. MIGUEL JOSEPH de COSSIO,
Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriar-
chal de esta Ciudad, Juez Synodal de su Arzobispado,
y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales.*

EL Sermon, que en el dia veinte y nueve de Mayo del presente año predicò el Rmo. P. Mro. D. Francisco de la Encarnacion, Afsistente General en la Corte Romana por las Provincias de España, y tres veces Provincial de la de San Miguèl del Orden de San Basilio el Magno, que vulgarmente llaman del Tardon, en la Solemnidad, con que obsequiò à Maria Santissima, con el Titulo de Setefilla, el Gremio de Oficiales de la Villa de Lora del Rio, es tan pio, como erudito, y puede ser su leccion muy conducente à promover los Cultos de esta Gran Madre de Dios, y Avogada de los hombres: por lo que lo juzgo digno de dárse à la estampa, pues nada tiene, que se oponga à las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas de S. M. Asi lo siento, en obedecimiento de la Comission, que se me ha dado por el Sr. Dr. D. Pedro Curièl, Arcediano Titular, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Santo Tribunal de ella, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de su Reynado. Sevilla, y Agosto 22. de 1763:

Dr. Miguèl Joseph de Cossio.

CEX

EL

EL Dr. DON PEDRO CURIEL,
Canonigo, y Dignidad de Arcediano
Titular de la Santa Iglesia Metro-
politana, y Patriarchal de esta Ciudad,
del Consejo de S. M., Inquisidor
Apostolico mas antiguo del Tribunal
del Santo Oficio de la Inquisicion de
ella, Juez Subdelegado de las Impren-
tas, y Librerias de esta Ciudad, y su
Reynado.

DOY licencia, para que por vna vez se im-
prima vn Sermon Panegyrico, que en la so-
lemne Festividad, que en Accion de gracias
por el beneficio de la lluvia consagrò el dia veinte
y nueve de Mayo de este año à la milagrosa Ima-
gen de Maria Santissima de Setefilla el Gremio de
Oficiales de la Villa de Lora del Rio, dixo el M.
R. P. Mro. en Sagrada Theologia D. Francisco de la
Encarnacion, Afsistente General, que ha sido de
las Provincias de España, y tercera vez Abad Pro-
vincial de la Provincia de San Miguèl, mas Obser-
vante del Orden de San Basilio, sita en los Montes
Marianos del Tardon; atento à no contener cosa
alguna contra las buenas costumbres, y Pragmati-
cas de S. M., sobre que de Comission mia ha da-
do

do su Censura el Sr. Dr. D. Miguèl Joseph de Cossio;
Canonigo de dicha Santa Metropolitana, y Patriar-
chal Iglesia, Juez Synodal del Arzobispado de esta
Ciudad, y Presidente de la Mesa de Examinadores
Synodales: cuya impresion se executarà, poniendo-
se al principio de cada Exemplar, que se imprima,
dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en el Real
Castillo de la Inquisicion de Sevilla à veinte y dos
de Agosto del año de mil setecientos sesenta y tres.

El Dr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoría.

Juan Tortolero.

EXOR-



EXORDIO.



EXE SU LAUREL
el Dios Apolo, que le
necesito oy para corona
de este Pueblo; porque,
si titulos, y renombres
de Heroes, y Ciudades
sirvieron de Corona, y

premio à la heroycidad de sus acciones,
esta Poblacion illustre, que oy apellida
Lora la corruptela comun, mereciò à la
sabia antiguedad el honorifico nombre de
Laurel: Afsi lo testifican las Actas, y
Comentarios del Concilio Iliberitano, à
que afsistió vn insigne Sacerdote de este
Pueblo, à quien llamaban *Januario*: *Ja-
nuarius à Lauro*, dicen las Actas, y subscrip-
ciones del Concilio: *Laurum hodie Lora*,
explica su Comento con authoridad de D.
Rodrigo Caro. (1) Luego justamente debe

(1)

*Acta, & Commen-
taria Concilij Ili-
beritani apud Car-
din. Aguirre in
Collectione Conci-
liorum Hispania
editione Romana,*

ceder Apolo esta recomendable Insignia, para que sirva à Lora de Corona; porque si la ennobleciò la antigüedad con este blason honroso, ò por los repetidos laureles, que cortaron sus moradores en las Campañas de Marte, y de Belona, ò por los que se grangearon en los Theatros de Minerva, oy por el mismo motivo de eminente doctrina, y espíritu marcial, con que se distinguen muchos de sus hijos, se le debe el nombre de Laurel, que corresponde à sus meritos.

Y quando faltasse motivo tan justificado en lo terreno, para que se le restituya epitheto tan honroso, tiene el merito mas superior en lo sagrado; bastando, para llevarse el *Lauro* entre todas las Poblaciones de la Comarca, tener en su recinto ameno la Imagen de Setefilla; que siendo, como Divina prodigiosa Perla, capaz de ennoblecer la mas presumida Concha, se dignò engastarse en la tosca falda de essa Sierra, para patrocinio, y defensa de los vecinos de Lora; porque, ò yà eligiesse este sitio esse hermoso Simulacro por los meritos de los antiguos Fieles de este Pueblo; ò porque previesse con su alta sabiduría esta Señora la Magestad, fervor, y mag-

3

magnificencia, con que avia de ser por sus Naturales venerada; siempre se le debe de justicia el Tymbre, y nombre de *Laurel*, por la possession maravillosa de essa prenda Celestial.

Es el Laurel tan especial entre todos los vegetables, que goza de las mas nobles exempciones; porque ni ofenden su verdor, y lozania los rigidos yelos del Invierno, ni los excesivos ardores del Estio; y para acreditar los antiguos la hidalga condicion de su virtud, le apellidaban Arbol Imperial; coronandose con sus ramas los Emperadores Romanos en las solemnes pompas de sus Triumphos. Es en fin este Arbol tan sagradamente privilegiado, que no le ofenden los rayos, mirandole el Cielo con respeto. (2) Pues estas peregrinas hermosas qualidades, que los Mythologicos atribuyen al Laurel, las hace propias esta Ilustre Poblacion con la sombra de essa Princesa Celestial; pues debe à su proteccion soberana conservar fertil, y frondosa su Campaña, y vivir exempta, y privilegiada de los rayos, y enojos de la Esphera.

O venturosa Lora! O Poblacion afortunada! Pues entre tantas numerosas in-

(2)
Mythol. apud
Bercor. verb.
Laurum.

4
fines Poblaciones conto hermoſeân nueſtro Reyno, Tu ſola mereciſte la dicha de tener en tu centro à eſſa Auguſta Madre de piedades, para coronar tus ſienes de Laureles con la immenſidad de ſus favores; pues no ay eſpecie de anguſtia, aſſiccion, ò neceſſidad, en que no experimente Lora ſu poderoſa proteccion: aviendo ſido ſiempre para eſte Pueblo eſta amabiliſſima Señora, la valeroſa Judith, que reſtituye la libertad, y el agua à ſus Païſanos, degollando el Holofernes de los vicios: la prudente Abigail, que con el influxo de ſu poderoſa mediacion temple los enojos del mas Divino David: la hermoſa, y agraciada Eſthèr, para convertir los Decretos de la Divina Juſticia en benignos arbitrios de Clemencia: la admirable Debora en la conſervacion, y deſenſa de ſu Patria: la liberal, y provida Rebeca en ſocorrer à Lora con el agua: la piadoſa Viuda de Sarepta, que en las penurias de grano, la provee de harina, y alimento: y en fin la celebrada Arca del Teſtamento, que, ſi ſirviò à Iſraèl de patrocinio vniverſal, es para Lora el centro de ſus felicidades, y el poderoſo aſylo en ſus congojas, y aſſicciones.

Pues,

Pues si tan favorecida se halla esta
Ilustre Villa con la vniversal proteccion
de esta Señora, què mucho, que su no-
ble gratitud se empeñe tanto en celebrar-
la! Al Mar corren los Rios con festivo
impaciente movimiento, sin que los guie
la mano, ni los gobierne el impulso; y
nadie puede estrañar la velocidad, y pre-
cipicio de su curso; porque todos saben,
que caminan à su origen, y à su centro.

(3) Al Mar de Gracias Maria de Setefilla
corre oy desatada en raudales la gratitud
de Lora, y se mueve con tan prodigo
acelerado movimiento, que dudo, si es
amable curso de su natural inclinacion,
ò desahogo hidalgo de su fervorosa grati-
tud. Debe Lora à la soberana proteccion
de esta Señora todo su caudal, y su opu-
lencia; y es tan bizarra, y generosa en
reconocer sus beneficios, que todo lo con-
sume gustosa en la Magestad de sus obse-
quios, queriendo medir la altura de sus
finas gratitudes, por el immenso nivèl de
sus favores. Este es el noble empeño del
magnifico aparato, que admira en este
Templo mi respeto, y de que nos diò vna
anticipada sombra la ceguedad del Genti-
lismo.

(3)

*Ad locum, vnde
exerunt flumina, re-
vertuntur.*

Eccles. cap. i. v. 7

Con

6
Con extraordinaria magestuosa pompa, escribe el erudito Polo Franciscano, celebraban à la Diosa Iside los naturales de Egypto: tributabanle cultos de supersticiosa adoracion, venerandola con atributos de Deidad. (4) Era el motivo de tan plausible obsequio, escribe la citada pluma, porque pendian de su influxo los frutos mas preciosos de la tierra, y creian deber à su amparo los precisos sustentos de la vida. Muchos, y hermosos rasgos descubre esta mentida Deidad, para ser vna sombra de essa Soberana Emperatriz: y si examinamos sus atributos, y pintura, no la representa comoquiera, sino con bastantes indicios de la Advocacion de Setefilla. Inventora del Trigo, y la Cebada, y de toda humana precisa providencia, fingieron los Egypcios à esta Diosa: (5) Pintaban su Estatua con vna cantara de agua en la siniestra mano en ademàn de derramarla, para regar el Mundo: *Gestans amphoram versus terram inclinatam in modum rigantis.* (6) La Corona, que ceñia sus hermosas sienes, se texia de yerbas, de espigas, y de flores. (7) Pues què señas mas claras se pueden desear en esta mentida sombra, para conocer las excelencias

(4)
F. Petrus Polo
Diar. Sac. Pro-
fan. fol. 22 n. 84.

(5)
*Isidem putarunt
primam inventri-
cem frugum tri-
tici, hordei, &
providentia; cog-
nominaruntque nu-
tricem.*
Idem ibid.

(6)
Pol. citat. Mans.
Hæbr. fol. 164.
num. 995.

(7)
*Isidem pingebant
capite redimito co-
rona florum, spi-
carum, & herba-
rum.*
Idem Diar. fol.
23, num. 85.

de esta Reyna Soberana. Esta es la que convirtiendo en realidades, lo que fuè delirio en los de Egypto, es la Iside benefica, que favorece à este Pueblo; pues à influxo de su admirable providencia, se desterrò de su Jurisdiccion la miseria, y la desgracia. Esta es la que tiene en su cabeza, y en su mano las yerbas, las espigas, y las aguas, para llenar de frutos sus Campiñas; pues todos los espacios de las Campiñas de Lora deben sus copiosos frutos à las aguas de Maria.

Mas; si estas señas no bastassen, para acreditar lo proprio del cotejo, añadirè colores, que evidencien el dibujo. Con varios epithetos, y renombres aplaudian à su mentida Diosa los Gentiles; (8) porque le atribuian tan varias excelencias, que no bastaba vn solo nombre à resumirlas. De suerte, que los mas de los Titulos, que entre la mùltitud numerosa de sus Dioses distribuyò su delirio, los recopilò en este Numen fabuloso. Pues note la discrecion esta noticia prophana, y la observarà Christianizada en Setefilla. Voz es esta, con que distingue, y caracteriza vuestra noble devocion à essa Augusta Madre de piedad. Es cierto, que todos

(8)

Ob nominum diversitatem Myrronimos nuncupata fuit. Idem ibid.

percebimos lo especial de su sonido; pero creo, que ninguno comprehende su alto significado. Muchas, y diversas interpretaciones avrà oido vuestra devota curiosidad de tan extraña peregrina voz; pues los altos ingenios, que aqui han perorado de esta Divina Señora, han dicho cosas grandes de su Advocacion Sagrada.

(9) Unos la interpretan *Sitisfilia*, entendiendo hija de la Sed, ò sedienta, à la que es Madre del agua: otros la construyen *Sedefilia*, *Siete hijos*, *Siete filos*, *Siete filas de Soldados*, *Siete Villas*, *Castillo fuerte*, y otras diversas inteligencias, y alusiones, que como fundadas en el superficial sonido de la voz, crecen tanto, que no se pueden numerar. Es constante, que todas explican alguna especial perfeccion de esta Señora; pero sospecho, que ninguna declara su genuina inteligencia.

Es el numero septenario numero universal, è infinito, y en esta classe, y categoria coloca mi corta inteligencia la Advocacion de *Setefilla*; pues por mas, que digan los Oradores de este Titulo glorioso, se esconde mucho mas à nuestro flaco entendimiento. Solo podrèmos hacer concepto del significado incomprehensible

(9)
Gloriosa dicta sunt
de te.
Psalm. 86. v. 3.

69
sible de esta voz ; por los términos, con
que San Dionysio nos explica la Deidad.
Deseaba saber Moysès, quièn era Dios , y
se define así su Magestad : *Ego sum ; qui
sum.* (10) Yo soy el que tengo Sèr. Y no
fabrèmos , què sèr , ò entidad es esta ?
Omnium positionem , & omnium ablationem,
responde el grande Arcopagita. (11) Es el
Sèr de Dios , dice Dionysio con su deli-
cado ingenio , todas las perfecciones , que
percebimos , y ninguna de las que com-
prehendemos ; porque es mas perfecto , que
todo lo que comprehendemos , y mas her-
moso , que lo que percebimos. Pues este
medio , con que explica San Dionysio el
infinito Sèr de la Magestad Suprema , es
el mas propio , y expresivo de la Ad-
vocacion de *Setefilla* ; pues es tan fecunda
esta soberana voz , que admite las inter-
pretaciones , que le quieran aplicar : pero
ninguna de quantas se le pueden aplicar ,
nos declara suficientemente el significado
de esta voz ; porque no fuera tan singu-
lar , y peregrina en significado , y en so-
nido , si alcanzàra à comprenderla nues-
tro entendimiento limitado. Mucho me he
detenido en la Advocacion de esta Señora ;
acabarè de arrojar los colores à la Tabla.

B

En

(10)
Exod. cap. 3. 14.

(11)
D. Dionys. cap.
13. de D. nominib.

(12)
*Dextera tenentens
 Sistrum aeneum, ar-
 genteum, & au-
 reum.* Pol. Diar.
 fol. 23. n. 85.

(13)
*Sistrum erat inf-
 trumentum letitia*
 Cartar. fol. 85.

En la diestra mano del fabuloso Nu-
 men, que ministra colores al retrato, se
 divisaba vn *Sistro*. (12) Era este vn ins-
 trumento de alegria en la pluma de Car-
 tario. (13) Lo particular, que se observa-
 ba en este instrumento extraño, era, que
 se componia de metal, de plata, y oro:
Aeneum, argenteum, & aureum. Con que
 siendo este instrumento vno en el vso, y
 en el sèr, y tres los metales de su rica for-
 macion, viene à formar vn Symbolo de
 la Sagrada Trinidad: el Padre representa-
 do en el metal, por la fortaleza, y vir-
 tud de su poder: el Hijo en la plata, por
 lo claro, y sonoro de su sabiduria: y el
 Espiritu Santo en el Oro, por su amor
 fogoso, y encendido: y todas tres Divi-
 nas Personas con la vnidad de la Essencia,
 concurren oy à glorificar à Maria; pues
 siendo este dia, en que la Iglesia celebra
 Mysterio tan soberano, cede esta gloria
 accidental, para engrandecer su Culto.
 Concurriò tambien en aquel aplauso men-
 tido vna imagen bien clara de esse Au-
 gusto Sacramento; porque el Sacrificio,
 que ofrecia à Iside la ciega supersticion,
 se componia de vino, incienso, y pan.
 (14) Forzoso era, que en obsequios, que

(14)
*Ipsique Isidi sacri-
 ficabant Vaccam
 selectam cum pani-
 bus, Thure, & Vino*
 Polo num. prox.
 citato.

hallo, que no se hace memoria de los Agentes del Culto; y es el motivo à mi ver, que siendo aquella ciega adoracion yna idea anticipada de esta festividad, no cupieron en el estrecho espacio del pincel, los que aqui costean la Funcion; porque aplausos tan ostentosos, y sublimes costeados por vnos pobres Oficiales, no caben en lo humano en pinceles, ni colores.

Pero si los que pudo ministrar la tierra, no tuvieron proporcion con la pintura, yà tuvo cuydado de proveerlos la Esphera. De brillantes, y lucidas Estrellas, que sirven de hermosear el Firmamento, cortaron los Egypcios el vestido à su Numen adorado: *Totaque veste stellata.* (16). Y Estrellas, que adornan, y visten à Maria con el brillo de sus luces, son en esta Funcion los Oficiales; porque hace tanta estima esta Divina Señora, de que del trabajo de sus manos, preciso medio para el sustento de sus hijos, (17) *labores manuum tuarum, quia manducabis,* le labren tan magestuosos lucimientos, que los que à nuestros ojos parecen ordinaria vasta tela, son lucidas Estrellas en el aprecio de Maria. He descifrado las mas precisas ocurrencias de este magnifico Theatro en

las

(16)

Polo Diar. num.
35. citato.

(17)

Psal. 117. v. 2.

las discretas, aunque mentidas sombras, que me dieron los de Egipto; mas porque no se quede en sombra tan tosca lamina tan sagrada, la retocarè con matices de Escripura.

Exultate Deo adjutori nostro, jubilate

Deo Jacob. (18) Convida David à todo el Pueblo de Israèl à rendir Cultos, y gracias à la Divina Magestad, por medio de vna sombra de essa Soberana Emperatriz: *Invitat ad gratiarum actionem*, dice el Incognito. (19) A la Magestad de Dios Trino, y Uno, afirma el mismo, se dirige el alma del obsequio; porque siendo esta la fuente, y la raiz de nuestra eterna, y temporal felicidad, à èl debe primeramente caminar nuestra alabanza, y gratitud. Lo particular, que previene el Propheta, es, que se celebre esta solemne Accion gratularia con singulares demonstraciones de alegria: *Exultate; jubilate; exultare Deo est letitiam mentis de Deo habitam per exteriora signa, vel laudes ostendere*, dice el Incognito. (20) Las obras, la voz, y el corazon, deben todas emplearse en tan solemne gratitud: *Corde, voce, & opere*, añade èl mismo, y es literal del Psalmo, *exultate* es funcion del corazon;

(18)

Psal. 80. v. 1.

(19)

Incognit. in Exposit. v. 1. & 2.

(20)

Incogn. loc. cit.

sumite officio de la mano, *buccinate* exercicio de la voz. Pues què motivo tuvo el Propheta, para hacer al Pueblo de Israèl prevencion tan especial? Porque no se dirigia su Convite à vna funcion de mediana classe, sino à la mas celebre, è insigne: *In insigni die solemnitatis vestrae.* (21) Era esta festividad, segun el mas comun sentir de los Doctores, (22) la que en el dia primero del mes septimo, mandaba Dios en el Levitico; que celebrasse su Pueblo: *Mense septimo prima die mensis:* (23) vniendose esta celebre funcion por disposicion Divina con la mensual, que se consagraba al primer dia de la Luna, à que el Texto llama *Neomenia*, in *Neomenia*.

(21)
 v. 8.
 (22)
 Origen. hom. 32.
 in Levit. Radulph.
 Flaviacens. lib. 17. in Levit.
 cap. 1. Incogn. in
 v. 3. exposit. &
 alij cum Abul. in
 Lev. c. 23. v. 18.
 (23)
 Levit. cap. 23. v.
 24.

(24)
 Cajetan. in cap.
 23. Levit. n. 24.
 Theod. Eutim.
 apud Lorin. in
 cap. 25. v. 3.

(25)
 Abul. q. 18. in c.
 23. Levit. Alap.
 Menoch. & Lyr.
 in expos. ejusd.
 cap. 23.

(26)
 Basil. Niceph.
 Hug. & Euseb.
 apud Lorin. in
 expos. v. vltim.

En señalar los motivos, que tuvo el Pueblo, para demostraciones tan solemnes, no convienen los Santos Padres, y Doctores: Unos dicen fuè en memoria de la promulgacion de la Ley: (24) otros en reconocimiento de la libertad de Isac: (25) y muchos afirman mas conformes à lo literal del Texto, que fuè por aver Dios libertado à su Pueblo de la servidumbre del Egiptio, y averle dado milagrosamente Manà, y agua en el Desierto. (26) Hasta aqui no hemos pasado de lo literal del Psalmo; lo construirè bre-

vemente en lo alegorico. Dixe yà, que en el dia, en que se consagraban tan solemnes gracias à la Divina Magestad, celebraba inseparablemente la Luna el Pueblo de Israel. Luna hermosa, benefico Luminar, que domina sobre el agua, y de cuyo influxo pende nuestro Manà, que son los frutos de la tierra, es essa Princesa Celestial de Setefilla; y por medio de la Luna, su lucida sombra, corrian aquellas gracias à la Magestad Suprema; porque si avia corrido por su mano el beneficio, y el favor, debiò volver por el mismo conducto nuestro reconocimiento, y gratitud. Y para que no se dudasse, que se dirigia aquel aplauso à esse Simulacro milagroso, ordenò el Señor, se celebrasse en el mes septimo: *menfe septimo*; para que viendo en la Luna imagen de Maria (27) vnido inseparablemente el termino *septenario*, tuviesen bastantes señas de esse Retrato peregrino. Ni se debe, Señores, estrañar, que en aquella fiesta tan plausible, se hiciesse solamente memoria de la mitad del nombre; porque como era entonces esta Señora Luna nueva, *in Neomenia*, traia encubierta, y embozada la mitad de la luz de *Setefilla*.

Yà parece se ensayaba en sombras esta Divina Señora, para hacer maravillas con el agua;

(27)

Sicut Luna.

Eccles. c. 5. v. 6.

agua; pues si entonces la diò al Pueblo Hebrèo à beneficio de vn milagro, tambien la ha comunicado à Lora por otro singular prodigio. Hallabase este Pueblo, como el de Israèl, padeciendo la angustia de vna terrible sequedad; y aviendo invocado al Señor por medio de essa Princesa Celestial, se dignò sacarlo por sus ruegos de tan gran tribulacion: *In tribulatione invocasti me, & liberavisti*; (28) y corren con tanta semejanza los milagros, que hasta en las circunstancias convienen los sucessos; porque el agua, que se diò à Israèl, fuè agua de contradiccion; porque fuè vna agua detenida, para probar su Fè, y su Esperanza: *Probavi te apud aquam contradictionis*: in aqua leyeron S. Ambrosio, y Augustino: (29) la que se diò à esta Villa fuè tambien agua retardada, para probar la firme Fè, que tiene Lora, en la proteccion de su Madre Setefilla: Si no es, que diga, que las ingratitudes de vno, y otro Pueblo retardaron la consecucion de tan preciso beneficio, resistiendo con los pecados lo que tanto anhelaban los deseos, y por esso la llama David agua de contradiccion: *in aqua contradictionis*.

Lo cierto es, que por la poderosa intercession de esta Divina Señora, se logró el bene-

(28)

v. 7.

(29)

Ambr. & Aug.
apud Lorin. in
expof. huj. v.

beneficio de la lluvia : afsi lo dice à Lora es-
 fa Soberana Reyna, vſando de la tierna ex-
 preſſion, con que hablaba la Deidad à ſu eſ-
 cogido Pueblo de Iſraël : *Ego enim ſum , qui*
eduxi te de terra Ægypti : (30) yo ſoy quien
 te ſaquè de vna imminente miſeria, de vna
 tierra yà eſteril, y agoſtada, à gozar los fru-
 tos de la mejor Primavera ; porque ſi me
 reſpecta, como Madre, y como ſi fuera Dei-
 dad, tu fiel veneracion, has de experimentar
 los eſectos de mi amorofa piedad. Pide, pues,
 con firme confianza, dice à ſu querido Pue-
 blo eſta Señora : *Dilata os tuum ; id eſt, pete,*
non quidem parva , ſed alta , & grandia, (31)
 expone el Incognito. Pide coſas grandes,
 ſublimes, y de la mayor importancia, que à
 todas ſatisfarà abundantemente mi Cle-
 mencia : *Et implebo illud, id eſt, illud, quod*
poſtulabis, añade la citada Pluma.

De la abundancia de bienes temporales,
 entienden el Texto mi Gran Padre S. Baſilio,
 y Theodoreto : (32) del material, y exterior
 alimento, lo explican Niceforo, y Euthymio,
 (33) y à los bienes eſpirituales, y del alma,
 aplica ſu inteligencia Caſiodoro : (34) por-
 que no ſe ciñe la beneficencia de Maria de
 Setefilla à favorecer ſolamente à Lora con el
 agua ; pues corre por cuenta de ſu patrocini-

(30)
 v. 9.

(31)
 Incog. in expoſ.
 huj. v.

(32)
 S. Baſilius , &
 Theod. ap. Lor.
 hic.

(33)
 Niceph. & Eu-
 thym. ap. eum-
 dem.

(34)
 Caſiodor. apud
 eumdem.

nio soberano proveerla de vestido, y alimento, y de quanto, para la conservacion de la vida, es necessario: Y porque no le falte el mejor socorro para la vida Celestial, y Eterna, la alimenta con el Sagrado Pan de essa Mesa soberana: *Cibavit eos ex adipe frumenti:* (35) Texto, que aplican todos los Expositores, y Padres con la Iglesia, al inefable Mysterio de la Sagrada Eucharistia.

Para hacer mas sonoros, y festivos los Cultos, con que explican sus gratitudes los Hebrèos, ordenò David, que se tocassen varios instrumentos musicos. De tres especies hace memoria el verso, de Psalterio, de Cythara, y de Tympano: *Date Tympanum, Psalterium jucundum cum Cythara:* (36) y todos los registro oy en este Templo, para mayor gloria del Culto. En el Psalterio se halla representada sin violencia vna sabia virtuosa Clerecia; porque si este instrumento forma sus voces en la parte superior, y mirando al Cielo, como enseña la experiencia, y nos previene el Incognito, las voces, que forma con su vida ajustada, y exemplar esse respectable Cuerpo de doctrina, y de virtud, nos dirige con su harmonia à la Patria Celestial.

La Cythara, siendo como dice vn Sabio, (37) simbolo de la Justicia, y Equidad, que debe

(35)

vltim.

6+

(36)

2.

(37)

Just. Lipf. Cent.
2. ad Belg. E. 39.

debe brillar en vn gobierno, nos dà à cono-
 cer vn autorizado Secular Senado, que en
 lo justo, y arreglado de su sabio proceder,
 parece el Throno, en que reside la Justicia, y
 Equidad. El Tympano significa la abstinencia,
 y Charidad, en sentir de San Gregorio;
 (38) y la mortificacion, y penitencia en el
 dictamen de Hugo: (39) y todas son prendas
 propias del Estado Religioso. Pues todos
 tres Cuerpos Eclesiastico, Religioso, y
 Secular, concurren con harmoniosa consonancia
 à authorizar esta Funcion; porque sin la
 asistencia de tan nobles bien templados
 instrumentos, serian menos plausibles estos
 Cultos. Pero no puedo omitir vn reparo
 nada forastero del assumpto. De tantos,
 y tan varios instrumentos, como reconocemos
 en la Musica, vnos se tañen con las manos,
 y otros se tocan con la boca. Pues notese,
 que los tres, que cita el Texto, y hacen
 estos Cultos mas festivos, todos se tocan con
 las manos: y no aviendo acafos en Divinas
 disposiciones, sospecho, que en esta señalò
 David los Oficiales; porque siendo los
 Agentes, que costean la Funcion, no pudo
 olvidarlos la discrecion de David.

Todos saben, que en las manos se significan
 las obras, y que las que practican los

(38)

*In Tympano laudat
 Deum, qui siccum
 per abstinentiam
 coriam habens,
 concordiam Charitatis
 retinet.*

S. Greg. hom. 8.
 in Ezech.

(39)

Hug. ap. Lorin.
 in hunc Psalm.

Oficiales en sus respectivos ejercicios, todas se executan con las manos. Pues por este motivo, à mi entender, no puso el Propheta en el verso, que llèvo mencionado, instrumentos, que se toquen con el viento, sino los que solo dãn su voz al impulso de la mano; para que sepa, y entienda todo el Mundo, que si fueran acordes los instrumentos, que hacen tan plausibles estos Cultos, es, porque los mueven los Oficiales con el trabajo de sus manos; porque sin el movimiento, y fatiga de sus manos, no se oirían oy tan sonoros instrumentos. Y si notasse algun discreto, que estando las manos de los Oficiales tan de publico en el Culto, vienen embozadas en el Psalmo, puede observar otro verso, que las pone al manifesto: *Et manus ejus in Cophino servierunt*; (40) *in ministerijs servitutis* comenta el Texto el docto Duamel Dominicano. (41) Aquì llegò David notando las circunstancias de aquel celebre Culto, que son las mismas, que adornan este magnifico Theatro. Y para continùar la Laudatoria de esta Divina Señora, necesito de todo el patrocinio de su *Gracia*.

AVE MARIA:

THE-

(40)
v. 6.

(41)
Duamel in Bi-
bliam hic.



THEMA EVANGELICUM.

BEATUS VENTER, QUI TE
portavit, &c. Luc. cap. 11.

CARO MEA VERE EST CIBUS, &c.
Joan. cap. 6.



L norte del Evangelio es vna solemne Accion de gracias, que consagra Marcela al purissimo vientre de Maria: *Beatus venter, qui te portavit, &c.* La obligacion

de este Culto es otra solemne Accion gratulatoria, que se dedica à essa Reyna Soberana, por el conseguido beneficio de la lluvia. La laudatoria, que expressa el Evangelio, tuvo su origen de vn estu-
 pendo prodigio, que obrò nuestro Dueño Soberano, y por otro singular excelente beneficio, que nos ha dispensado su piedad,

dad, ofrecemos à Maria esta obsequiosa gratitud. En vno, y otro caso aviendo sido el Author del beneficio el Redemptor, se lleva todo el aplauso essa Princesa Celestial; porque de todos los beneficios, que hace el Hijo, es el conduçto la Madre en dictamen de Bernardo. (42) Pero es digno de observarse, que teniendo Maria otras excelencias, y atributos, solo à su Vientre, y à sus virginales pechos dirige Marcela los elogios; y es, que como estas prendas tuvieron, como relativas de su maternidad, el principal influxo en el favor, son las que aplaude, y encomia nuestra reconocida lealtad.

(42)
D. Bernard. Ser.
in Vig. Nat. Dñi.

Hizo Dios deposito del agua al Vientre virginal de esta Divina Señora, desde que baxò à ocuparlo en metaphora de lluvia: *Descendet; sicut pluvia in vellus.* (43) En la misma ocasion, dice Ricardo, le hizo dueño de sus Clemencias, constituyendolo Tesoro de sus misericordias: *Quid aliud est Virginis uterus, quàm misericordiarum Thesaurus.* (44) Y de aquí, si no me engaño, le vino tambien à esta Soberana Reyna la admirable Advocacion de Setefilla; porque Maria, como Madre de vn Hijo, que es, en quanto Dios, infinito, è

in-

(43)
Psalm. 71. v. 6.

(44)
Ricard. à S. Laurent. de Laud.
Virg. lib. 4.

increado, puede decirse Madre de siete hijos, en dictamen de Augustino; porque el numero septenario, en voz del Santo, equivale à vniversal, è infinito: con que bien examinada la alabanza de Marcela, se dirige à Maria, con la Advocacion de Setefilla, como dueño de las aguas, y Theforo de Misericordias. Pues el argumento de mi Oracion ferà ponderar el gran Theforo de Misericordias, que tiene Lora en essa Imagen Soberana, para conseguir, entre otros favores, el beneficio de la lluvia.

DISCURSO UNICO.

NADIE ignora, que Maria es Madre de Misericordia, y de Clemencia. Pero no vengo oy à fatigar la discrecion de mi Auditorio con decir lo que de todos es sabido: deseo, que passe el discurso à lo que acafo es ignorado. Ponderarè los excessos de su amorosa piedad, para dârle mas campo à nuestra reconocida gratitud; porque quanto saliere su Misericordia mas exaltada, tanto mas deberà empeñarse nuestra fiel correspondencia. Entre todos los atributos,

que

que reconoce en Dios la Theologia, ninguno contribuye tanto à su grandeza, como el atributo de la Misericordia. De este infiere Isaias por via de legitima ilacion su mayor exaltacion, y magnitud: *Speñtat Dominus, vt misereatur vestri, & ideò exaltabitur.* (45) Pero se ha de notar, que aunque esencialmente es vna la Misericordia del Señor, se multiplica en los efectos, como lo afirma David: *Misericordias Domini, &c.* (46) porque al compàs, que crecen en nosotros las miserias, nos dispensa Dios sus Misericordias. Pues este nobilissimo atributo, de que à Dios resulta tanta gloria, lo comunicò à su Madre Soberana; pero presumo, que en su distribucion intervino vna notable diferencia; porque à otros Simulacros de Maria les comunicò el Señor vna Misericordia sola; pero el Thesoro de Misericordias, que tanto engrandece à la Magestad Suprema, lo depositò en essa Imagen Celestial de Setefilla.

Refiere el Chronista Sagrado los dias de la Creacion del Mundo, y en llegando al septimo, apenas amanece, quando le santifica Dios, y le bendice: *Benedixit Deus diei septimo, & sanctificavit illum.* (47)

Esto

(45)
Isai cap. 30. v.
18.

(46)
Psalm. 88. v. 1.

(47)
Genes. cap. 2.
v. 3.

hace con su bendicion soberana Theforo de toda su piedad, y su Clemencia; por que empeñado el Señor en hacerla aun en sombras singular, le cediò el cumulo de Misericordias, que fuè capàz de recibir.

Era como necessaria consequencia, que aviendo Dios constituido à Maria de Setefilla Depositaria de su Omnipotencia, como ponderè en otra ocasion en esta Cathedra sagrada, la hicièsse Theforera general de su Misericordia; porque assi como la Misericordia, sin poder, se reduciria à vna mera compafsion, la Omnipotencia, sin Misericordia, pudiera degenerar en tyrania; y como Dios se empeñò en hacer à esta Imagen de Maria vniversal Protectora de los hombres, la colmò de poderes, y piedades, dandole repetidas bendiciones: *benedixit, & sanctificavit.* Muchos, y varios retratos se veneran en el Mundo de Maria; y para no confundirlos en el Culto, los distingue la devocion con su titulo diverso. Ay en la Iglesia nuestra Señora del Carmen, nuestra Señora de la Victoria, nuestra Señora de la Luz, ò de la Guia; y la Advocacion, con que cada vna se venera, y se distingue, prescribe, y limita los terminos, en

que

que cada vna favorece. De todas estas Imagenes de Maria reciben los hombres innumerables beneficios, y mercedes; pero Maria de Setefilla nos las promete mayores; porque son mas dilatadas sus piedades.

La misericordia, y piedad de todos los Simulacros de Maria mi Señora, la dibujò vn discreto en este curioso Enigma: *Non omnia possumus omnes*. No pueden todos los Territorios dàr vnos mismos frutos; porque fuera, dice Ovidio, lo que confusion de la vista, desordenada economia de la providencia: y lo que parece natural equidad en los varios sitios de la tierra, es sagrada distributiva en los retratos de Maria. Repartiò en estos la Magestad Divina el rico thesoro de sus Misericordias; porque depositar todo en todos, serìa entibiar el Culto: vn retrato de Maria para todo excede la esphera de su titulo: *non omnia, &c.* Solo la Imagen de Maria de Setefilla es excepcion noble de esta maxima; porque es su glorioso titulo tan copioso en misericordias, y piedades, como fecundo de inteligencias, y significaciones; pues todo el caudal de Clemencias, que se miran re-

pártidas en otros Simulacros de Maria; parece, las recopilò el Señor en esta Imagen Soberana.

(50)
Chryfog. &
Nov. ap. Villar.
tom. 1. Taut. 6.
Did. 17. n. 4.

Manà del entendimiento llamaron à Maria el Chryfogono, y Novarino; (50) y lo que pronunciaron estos Sabios, para significar la grandeza de Maria en comun, es el elogio mas proprio, y ajustado de esta Imagen Celestial. Siendo el Manà vn alimento solo en la entidad, sabia à quanto queria el escogido Pueblo de Israël: *Ad quod quisque volebat, convertebatur*: (51) lo que en los demàs alimentos. estaba distribuido, se admiraba en el Manà recopilado. Pues esta prodigiosa privilegiada vianda es la idea mas adecuada de la peregrina Advocacion de Setefilla; porque siendo en realidad sola vna voz, sabe à quantos titulos tiene esta Soberana Emperatriz. Es Setefilla el Manà de los entendimientos, y el Manà de nuestros gustos: es Manà del entendimiento, porque convirtiendole el discurso libremente en quanto quiere, ninguna interpretacion puede bastar à sossegarle; pues despues de fatigarse en adquirir su inteligencia, exclama admirado con el Pueblo Israelita: *Mambu, quid est hoc?* (52)

(52)
Exod. cap. 16. n.
15.

Es

Es tambien este renombre glorioso el Mánà de nuestro gusto ; porque la milagrosa Imagen de Setefilla todo lo contiene, todo lo llena , y es para todo quanto quiere la voluntad humana : *Ad quod quisque, &c.* Fiel testigo de esta verdad es esta noble Poblacion ; pues en todas necesidades encuentra propicia à esta Señora , y con mas especialidad en las penurias de agua ; porque como es aquella celebrada Constelacion de siete Astros , à que llaman Ple-yadas los Astrologos , no puede acercarse à nuestras sedientas Campiñas , sin que las fertilize , y riegue con sus aguas.

Pero yà escucho , me dicen , que el suceso , que , en este año , se ha experimentado en este Pueblo , està contradiciendo mi discurso ; porque si la piedad , y misericordia de essa Reyna Soberana es tan vniversal , y tan copiosa , còmo ha tenido tanto tiempo congojada à esta su querida Villa , retardandole el beneficio de la lluvia ? Quàndo se ha visto , Señora , aplaudido vuestro hermoso Cielo en este Templo , y experimentadolo por tan largo espacio empedernido ? Bien puedo afirmar , Señora , sin ofender vuestra Soberania , que solo esta illustre Villa puede
lla-

llamarse vuestra Patria, pues la escogió
 vuestra dignacion amorosa, para que
 siendo el objeto de su fiel veneracion,
 viviessè à vuestra sombra en la mayor
 felicidad. Pues còmo aveis, Señora, re-
 tardado tanto vuestras gracias, y favo-
 res, à quien prontamente ha experi-
 mentado siempre tus piedades? Quièn de-
 tiene la corriente de vuestras maravillas,
 y adònde estàn, Señora, vuestras anti-
 guas misericordias? *Ubi sunt misericordie
 tue antiquae?* (53) Mucho siento el aver
 formado esta pregunta, porque tengo
 gran temor de acertar con la respuesta.
 Pero darè dos, que si la vna conduce à
 promover nuestro consuelo, la otra pue-
 de servirnos de advertencia, y desenga-
 ño.

(53)

Psalm. 88. v. 50.

La primera respuesta, es, que ha
 dilatado tanto tiempo esta Divina Seño-
 ra el beneficio del agua, para aumentar
 con su logro nuestro gozo, y alegria;
 porque mas alegre, dice Augustino, con-
 seguir vna salud deplorada de la Medici-
 na, que conservarla, y mantenerla con
 la esperanza de cierta; (54) y ha permi-
 tido esta Señora, que estuviessè yà el
 Campo quasi sin esperanza de remedio,
 para

(54)

*Deus bone! Quid
 agitur in homine
 ut plus gaudeat de
 salute desperata
 anima, & de ma-
 jori periculo libe-
 rata, quam, si spes
 ejus semper affuis-
 set, aut periculum
 minus fuisset.*

Aug. lib. 8. con-
 fess. cap. 3.

para que siendo ménos esperádo el beneficio, fuesse mas colmado nuestro gozo. La segunda respuesta es, y parece la mas cercana à la verdad, que el suspender Maria la corriente de sus favores, no es, porque le falten sus piedades, sino porque la detienen nuestras torpes sinrazones; porque querer atribuir à mera casualidad, ò à efecto natural de las causas segundas el defecto de las aguas, ò es tropezar en lo Catholico, ò cerrar los ojos, para no registrar nuestros delitos: siendo cierto, que el Brazo Omnipotente del Señor, que con su sabia providencia lo gobierna todo, es quien decreta, ò permite quanto sucede en el Mundo; y aunque dexa libres à las causas segundas, para obrar, esta misma accion de dexarlas, nos persuade la voluntad de permitir las.

Nada aventurarèmos, Señores, en atribuir al desorden de nuestra vida, el que no nos aiga focorrido con el agua essa Divina Señora con aquella promptitud, que acostumbra su Clemencia; pues yo tengo por cierto, que, por averse interpuesto todo el valor de su Clemencia, ha suavizado Dios con este Pueblo el rigor

gor de su Justicia. Al Psalmò ochenta y ocho me ofrece vna prueba clara de este Christiano pensamiento el Propheta Coronado. Habla Dios con David, ò como otros quieren, con el Pueblo de Iraèl, y le assegura con promessa inalterable de su felicidad, ofreciendole para todo su poderosa proteccion. Promètele socorrerlo con su Divina mano, confortarlo con su brazo poderoso, (55) estimarle como à hijo mas querido, (56) y no apartar la Misericordia de su lado; (57) y en fin no ay beneficio, favor, ò gracia, à que no se extienda su promessa. Toda esta sublime expresion se dirigia al Pueblo de Iraèl en el sentido literal; pero en lo alegorico, parece, hablaba la Deidad con esta noble Poblacion; pues aunque no ha interpuesto el Señor su Divina palabra, para assegurar las felicidades de esta Villa, le tiene entregada vna prenda de la mayor estimacion en essa Soberana Reyna, que equivale à su palabra, y à quanto contiene su promessa; pues todas las Misericordias, que canta en el Psalmò el Propheta Coronado, se las diò el Señor compendiadas como en Thesoro en esse Retrato peregrino. Pues nòtese, que à

(55)

*Manus enim mea
auxiliabitur ei; &
brachium meum
confortabit eum.
Psalm. 88. v. 21.*

(56)

*Ipsè invocabit me:
Pater meus est tu.
v. 26.*

(57)

*In æternum serva-
bo illi misericor-
diam meam v. 28.*

continuacion de vna promessa tan afable, le hace su Magestad la amenaza mas terrible.

Si los hijos, dice, de este Pueblo, olvidados de mi paternal amor, abandonassen los preceptos de mi Ley; (58) si fuessen transgressores atrevidos de mis Santos Mandamientos; (59) visitarè en la Vara sus iniquidades, y pecados: *Visitabo in virga iniquitates eorum.* (60) El termino de visitar, en la Escritura Sagrada no tiene siempre vna misma inteligencia: vnas veces se entiende por visita de amor, y de consuelo, y otras significa visita de terror, y de castigo. (61) Pero en el presente Texto debe entenderse de vno, y otro modo en dictamen de Lorino. (62) Pues si viene el Señor irritado con el zelo de su Santa Ley à castigar el Pueblo transgressor, còmo puede entenderse, que le venga al mismo tiempo à consolar? Porque la visita, con que le amenaza la Justicia Divina, se avia de hacer por medio de vna Vara, *visitabo in virga*; y Vara tan llena de misericordia, y de piedad, que no permitirà à la reñitud, y enojo del Divino Juez, que use de severidad, y de rigor. Era Maria esta Vara, dice el

(58)

*Si autem derelicta
querint filij ejus
legem meam. v. 30.*

(59)

*Et mandata mea
non custodierunt.
v. 31.*

(60)

Verf. 32.

(61)

*Visitandi Verbum
in vtramque par-
tem, & ad conso-
landum, & ad pu-
niendum occurrit.*

*Lorin. in Co-
ment. huj. verf.*

(62)

*Punitionem in
virga sumunt hic
omnes ad correc-
tionem, & conso-
lationem.*

Idem ibid.

(63)

Hæc virga est Beata Virgo Maria.

Incogn. hic.

(64)

Psalm. 109. v. 3.

(81)

(65)

Adricom. in Theat. de Hierusalem num. 3. fol. 149.

Incognito ; (63) añadiendo , que era aquella Vara de virtud , que habitaba en Sion , y de que habla David : *Virgam virtutis tuæ emittet Dominus ex Sion.* (64) Y Vara de virtud , que tiene en Sion su habitacion , es , si no me engaño , essa Soberana Emperatriz ; porque Sion es vn Monte cercano à Jerusalèn , en cuya falda se edificò el Templo para el Arca del Testamento , que servia à la Vara de custodia , y Tabernaculo ; y en el mismo Monte , escribe Adricomio , se observaba vn fuerte Alcazar , ò Castillo , que servia de defensa al Tabernaculo , y al Templo ; (65) y Vara , Imagen de Maria , colocada en vn Templo en la raiz de vna Montaña , à quien sirve vn fuerte Castillo de presidio , y de defensa , es seña por seña la Princesa Celestial de Setefilla.

Pues , si Dios , quando resuelve castigar à Lora , lo ha de hacer , segun el tenor de su amenaza , en essa Vara prodigiosa , *visitaba in virga* , forzoso es , que el Decreto de su severa Justicia salga en la execucion templado con la suavidad de la Clemencia ; porque castigo , en que media esse piadoso Simulacro , mas que el aspero nombre de castigo , merece el dul-

dulce renombre de favor, y de consuelo. Por esso el Señor, despues de intimar al Pueblo, que castigará el desorden de su vida, añade, que no apartará de él su gran Misericordia: *Misericordiam autem meam non dispergam ab eo.* (56) Porque no puede la Misericordia de Dios saltar en Lora, aun quando quiera castigarla como à rea, si vive en su amante pecho la Virgen de Setefilla. Bien puede cantar este Pueblo, alternando con el escogido de Israèl, las grandes Misericordias de el Señor, depositadas para su amparo en essa Princesa Celestial: Justo es, que respire su corazon agradecido, entonando aquel insigne verso del Propheta Coronado: *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* (67) Tu piadosa Vara, y tu justiciero baculo, han hecho toda la costa à mi consuelo; porque si el baculo de la Divina Justicia te fulminaba rigores, por la Vara de Sion se convirtieron en piedades: si te amenazaba en la Seca iras, y venganzas, se transformaron en agua de afabilidades, y clemencias.

La Vara de consuelo, que hemos admirado en los labios de David, la vemos mas prodigiosa, y ajustada en las

(55)
 Incorrupta
 Verf. 34

(67)
 Psalm. 22. V. 5

(68)
*Hæc, id est, Maria,
 est virga Moysi,
 quæ virgas Ma-
 gorum legitur de-
 vorasse.*
 Incogn. loc. pro-
 ximè citat.

(69)
 Rabi Simeon.
 ap. Petr. Galat.
 lib. 6. cap. vlt.

(70)
*Cum Deus Adam
 plasmet, fecit
 quasi massam, ex cu-
 jus parte nobiliori
 accepit intemeratæ
 Matris Messia ma-
 teriam: : quæ post-
 eà emanavit ad
 Seth, deinde ad re-
 liquos vsque ad
 Sanctum Joakim.
 Ex hac demùm vir-
 tute beatissima
 Mater Messia for-
 mata fuit.*
 Pet. Galat. lib.
 7. cap. 3.

manos de Moysès. Es Maria, dice el In-
 cognito, esta prodigiosa Vara; (68) y
 examinada bien su descendencia, còpia con
 la mayor propiedad à esta Divina Seño-
 ra en su peregrina Advocacion de Setefi-
 lla. Cortò Moysès esta Vara, dice Rabi
 Simeon, de un Arbol, que en el Desier-
 tò plantò Seth: *Seth plantavit in Deserto,
 quam postea Moyses invenit, & ex ea vir-
 gam suam excidit:* (69) Y lo mismo, que
 dice de la Vara el Author citado, escri-
 be de la Persona de Maria el Galatino.
 Dice este Author, que reservò Dios vna
 porcion de sustancia de nuestro Progeni-
 tor Adàn, y de ella resultò successiva-
 mente la generacion de Seth, y la de essa
 Soberana Emperatriz. (70) Con que aten-
 diendo el origen de Maria, assi en la
 Vara, sombra fuya, como en la realidad
 de su persona, trae de Seth su filiacion,
 y descendencia: pues esto mismo, parece,
 que suena el nombre, y blason de *Setefi-
 lla, Seth filia, hija de Seth.* Pues vista la
 propiedad de la representacion, y alego-
 ria, examinemos los prodigios, y cle-
 mencias de la Vara.

Falto de agua se hallaba el Pueblo
 Israelitico en la peregrinacion dilatada
 del

del Desierto. Clamò Moysès à la piedad del Altísimo, para que socorriese à su Pueblo tan rebelde como ingrato; y rendido el Señor à los clamores de Moysès, le ordena, que tome en su mano la Vara, y que le hable à vna piedra; que esta le proveerà del agua necessaria, para satisfacer la sed de su familia. (71) Vive esta disposicion de Dios calificada por suya, pero llega en ella à tropezar mi rudeza; porque si, para formar las voces, basta el instrumento de la lengua, parece ocioso, que, para hablar à la piedra, tome Moysès la Vara. Pero (mas bien reflexionada la ordenacion soberana, es tan acertada como Divina; porque, sin que tome Moysès la Vara, se harà sorda à sus voces la dureza de la piedra. Tenia irritada con sus ingratitudes el Pueblo de Israèl à la Divina Magestad: Pues si à este Pueblo ingrato, dice Dios à Moysès, à vista de su culpa, he de socorrerlo con el agua, no basta, que clames, y dès voces à la piedra con fervorosa rogativa; porque seràn inútiles tus repetidas instancias, si no llevas contigo la Vara de mis Clemencias. Toma, pues, en la mano essa Vara prodigiosa de Setefilla, à hija

(71)

Tolle virgam, & congrega Populum, & loquimini ad petram; & illa dabit aquas.

Num. cap. 20.
num. 8.

de

de Seth, si quieres, sea despachada tu rogativa, y peticion; porque solo valiendote de tan piadoso asylo, podrè socorrer con agua à la ingratitud del Pueblo, convirtiendo en benignas afabilidades el justo proceder de mis rigores.

Reflexionando mas el Texto, sale mas claro el discurso, y mas realzada la Clemencia de esse hermoso Simulacro. Ordenò Dios à Moysès, que teniendo en su mano la Vara, llegasse à hablar à la piedra. Pero es digno de notarse, que en lugar de hablarla, passò defatento à herirla. (72) No reparo tanto en la inobediencia de Moysès, como en la obediencia de la piedra; porque se desató milagrosamente en agua al injurioso golpe de vna culpa. Pues còmo responde la piedra con vn milagro tan insigne à vna inobediencia tan enorme? Porque la piedra herida, dice San Pablo, era representacion de Christo: *Petra autem erat Christus*: (73) la Vara de Moysès era puntual retrato de essa Reyna Soberana con la Advocacion de Setefilla; y como entre Moysès, que ofendìa, y Christo, que paciente toleraba, mediaba la Vara de essa Soberana Señora, se trocaron en

mi-

(72)

*Percutiens virga
bis Silicem.*
Cap. cit. n. 11.

(73)

D. Paul. 1. ad
Corint. cap. 10.
num. 4.

milagros de copiosa agua; los que se temian castigos de vna terrible Seca: *Egressa sunt aqua largissima*; porque es tan eficaz la mediacion de esta piadosissima Señora, que al mismo tiempo, que nuestros excessos piden de justicia los castigos, apaga excessos, y castigos con agua de beneficios, y milagros.

Pues todo quanto he ponderado en el suceso de Israèl, lo juzgo puntualmente executado en esta noble Poblacion. Hallabase sin duda agraviada la Magestad de nuestro Dios por ^{su} desarreglado injusto proceder ~~de ella~~: registraba con la penetracion de sus Divinos ojos la enormidad de sus pecados; y para tomar la justa venganza, que pedian sus ofensas, resolvió negarle el beneficio de las aguas: Pero al tiempo, que se ponia en execucion este Decreto de Justicia, vino à este Pueblo essa Soberana Madre de Clemencia, à vèr, y reconocer el infeliz estado de su Patria; y fueron tan benignas para sus hijos las luces hermosas de sus ojos, que à vista de ojos, se trocaron en su Hijo los Decretos, convirtiendose en fecunda blanda lluvia la indignacion, y justicia decretada; porque tiene Maria de Setefilla

mas ojos de Clemencia, para favorecer à Lora, que los que tiene su Hijo, como Juez, para castigarla.

Sobre vna piedra admirò siete ojos Zacharias: *Super lapidem vnum septem oculi sunt.* (74) Y yà he dicho, que en la

(74)
Zach. cap. 3. n. 9.

Escritura el numero septenario representa vn numero infinito. Otra Vara con ojos mirò tambien Jeremias; pero no previene el Propheta el numero de ojos, que tenia: *Virgam vigilantem ego video* (75) *virgam oculatam* trasladò el Hebrèò. (76)

(75)
Jerem. cap. 1. n. 11.

(76)
Ex hæb. transl.

Es constante, y San Geronymo lo afirma, que la Piedra tenia ~~mas~~ ojos, que la Vara. Pues por què la Vara ha de tener menos ojos, que la Piedra? Porque la Piedra no solo es, como dice Hugo,

(77)
Petra dicitur Virgo Maria.

Hug. Card. in Isaiam, cap. 16.

(78)
Jerem. Drexel. ap. Villar. tom. 1. Taur. 6. Did. 17. num. 17.

(79)
Cornel. in exposit. huj. vers.

Imagen de Maria, (77) fino de Maria mi Señora con la Advocacion de Setefilla; porque donde nuestra Vulgata lee siete ojos, leyò siete filos de Espadas la erudicion de Drexelio: *Septem gladij.* (78)

La Vara de Jeremias, dice Alapide, representa à la Magestad Suprema en el severo Tribunal de su Justicia; (79) y aunque la Vara tiene muchos ojos, tiene la Piedra infinitos: pues si tiene Dios muchos ojos, para castigar, tiene mas

Maria

Maria de Setefilla para favorecer; porque mas se desvela Maria de Setefilla en proteger con sus Clemencias à sus hijos, que se desvela el Señor en castigarlos.

O Princesa Soberana, Tribunal sagrado de Clemencia, y glorioso presidio, y defensa de esta Patria! O cèbre Pueblo, sobre todos feliz, y afortunado! Pues quando mas angustiado, y oprimido, logras en essa Señora tu refugio, tu alivio, y tu consuelo, logras, que alze Dios la mano vengadora de su enojo, que por tus pecados avias merecido; que como es perenne Fuente de Gracias, y Theforo inagotable de Clemencias, aunque sean muchas, y enormes nuestras culpas, nunca pueden ~~estas~~ apurar el ~~focundo~~ manantial de sus Clemencias. Y aun quando estè yà nuestra causa en el Tribunal de la Justicia, si se apela à essa Augusta Madre de Clemencia, se convierte en Clemencia la Justicia, y se transforma la ira, y el rigor en misericordia, y en piedad; pues à vista de esta Fuente de piedad, no puede Dios valerse de la ira, y del rigor.

Averte oculos tuos à me, quia ipsi me avolare fecerunt, dice el Divino Esposo à su querida Esposa. (80) Aparta Madre mia,

E

Y

(81)
Cant. cap. 2. v. 17
+ nuestras Culpas

(80)
Cant. cap. 6. v. 80

y dueño amado tus Divinos ojos de mi rostro ; porque si me miras à la cara, volando me irè de tu presencia. Esta propuesta tan rigorosa , como estraña , mas , que de dos enamorados , parece expresion de dos fuertes enemigos : Pero no es asi ; porque es expresion del Hijo mas amante à la Madre mas tierna , y mas ardiente . Pues si el Divino Esposo ama con tanta ternura à essa Divina Celestial Señora ; si tiene sus glorias , y delicias en mirar la hermosura de su cara : *Ostende mihi faciem tuam* ; (81) còmo pretende ahora , que se aparte , y se retire , y que no mire , ni observe su semblante ? Parece vna insigne paradoxa , querer vender por gran fineza vna accion , que parece grande injuria ; porque pretender mirar el objeto , que se estima , y pretender no ser visto del objeto , à quien se ama , parece en linea de amor , y de fineza , vna intolerable paradoxa .

Asi parece ser , mirada superficialmente la expresion ; pero reflexionada à mejor luz , se desvanece tan rudo parecer . Es el Esposo Divino el Justo Juez de el Universo . (82) Estaba determinado à castigar à los hombres por sus pecados , y mal-

(81)
Cant. cap. 2. n.
44.

(82)
Sponsus Judex hominum est.
Villarr. tom. 7.
Taur. 8. Did. 3.
n. 3.

maldades ; y como los piadosos ojos de Maria, solo con mirar à su precioso Hijo, le suspenden ; y apagan el enojo, le pide su Magestad, aparte los ojos de su rostro ayrado, y vengativo, para executar el castigo decretado ; pues aunque clame contra las culpas la Justicia, aunque empuñe el Señor el azote, y vibre la espada, si essa Divina Emperatriz le mira, le quita al punto con su hermoso aspecto el azote, y la espada de la mano, y del Tribunal de la Justicia, le hace passar volando al Tribunal de la Clemencia : *Quia ipsi me avolare fecerunt.* Pero si aun miramos los hermosos ojos de Maria à otras luces, descubriremos nuevos resplandores; porque son estos Astros luminosos tan fecundos de gracias, y piedades, como de resplandores ; y de luces.

Averte oculos tuos à me, dice la letra del Texto: *Averte oculos tuos à me ad fratres meos*, comenta el Docto Novarino. (83.) Quando el Divino Esposo dice à essa Soberana Reyna, que aparte los ojos de su vista, no le advierte, que los cierre, sino que los vuelva à los hombres, para que los colme de piedades. Son los ojos de essa Divina Señora fuentes perennes de

(83)
Novar. Vmb.
Virg. cap. 53. n.
1713.

gracias, y misericordias; y anhelando el Señor, que sus amantes hijos saliesen en todo transformados, le dice à su Madre, y nuestra, que nos mire con sus ojos; porque solo con mirarnos essa Soberana Aurora, dexa nuestra alma maravillosamente transformada; pues con el benigno influxo de sus piadosas luces, nos saca del abatido estado de miserables al dicho de felices: del de infieles, è ingratos, al de fieles reconocidos: del de tristes, y afligidos, al de alegres, y consolados: y lo que es mas, del de delinquentes, y culpados, al de justos, y arrepentidos; que por esso no dice el Esposo, que vuelva los ojos à sus estraños, y enemigos, sino à sus hermanos: *ad fratres meos*; porque ya miraba convertidos con los ojos de Maria, en queridos hermanos, los que eran antes sus crueles enemigos. Y este es el mayor esmalte de la Corona de piedades de Maria, y la mas apreciable preciosa prenda, que encierra el Thesoro de su gran Misericordia; porque no se contenta la Clemencia de esta Divina Señora, con que se perdonen à sus queridos hijos las penas, que merecian sus culpas, sino que los libra, y saca, dice San Cyrilo, con sus piadoso.

dosos ojos de las culpas, (84) para hacerlos incapaces de las penas.

O Divinos amorosos ojos! O resplandecientes benignísimos luceros! O fuentes perennes de Misericordias, y abundantes pozos de Clemencias. O Reyna milagrosa, defensa del Mundo, proteccion, y refugio de este Pueblo! Vuelve à nosotros estos tus ojos piadosísimos, para que viendo nuestras calamidades, y miserias, queden con tu Divino aspecto desterradas. No dexes de inclinar la vista muchas veces à este triste Valle de ~~afigidos~~, pues somos tan miserables, è infelices, que necesitamos, nos mires muchas veces. De vuestros Divinos piadosos ojos està pendiente la felicidad de vuestros hijos; que si son inextinguibles minas de resplandores, de piedades, de gracias, y clemencias, todos esperamos recibir à manos llenas las clemencias, las piedades, los resplandores, y las gracias. No se canse vuestra amorosa piedad, y misericordia de sufrirnos; pues no se cansan vuestros benignos ojos de mirarnos. Sirva su copiosa luz, y resplandor de alumbrar nuestros entendimientos, para conocer la fealdad de nuestros vicios; de encender nues-

tras

(84)

*Te adjutrice, gen-
tes veniunt ad pæ-
nitentiam.*

S. Cyril. Alex:
hom. contra
Nestor.

+ infelices

tras voluntades, para firmemente detestarlos; de inflamar en vuestra veneracion, y Culto nuestros tibios corazones, para que purificados de impresiones terrenas, sean agradable víctima de gratitud en vuestras Aras: Y de desterrar en fin de nuestras almas las obscuras tinieblas de las culpas, que son la raiz, y origen de nuestras calamidades, y miserias, para que mereciendo, nos mireis afable con los ojos de vuestra gracia, podamos agradecer vuestros favores por eternidades de Gloria.

AMEN.



SERMON

SAN ZOTLO
MARTYR

PREACHED BY
FRANCIS M. ...

IN THE ...

AT ...

...

...

